

# **ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2017**

**BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT**

# **CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PARAJE LAS CAÑADAS, CHALET MOYA-MONTERDE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)**

Inmaculada Carrasco Gómez  
Alejandro Jiménez Hernández

## **RESUMEN:**

Presentamos los resultados del control arqueológico llevados a cabo en el paraje “Las Cañadas”, chalet Moya Monterde de Valencina de la Concepción (Sevilla). Los trabajos arqueológicos realizados muestran una secuencia geológica con ausencia de elementos y estructuras arqueológicas.

## **SUMARY:**

We present the results of the archaeological control carried out in the place "Las Cañadas", chalet Moya Monterde de Valencina de la Concepción (Seville). The archaeological works carried out show a geological sequence with the absence of archaeological elements and structures.

## **INTRODUCCIÓN**

La Actividad Arqueológica Preventiva, en la modalidad control arqueológico de movimientos de tierra en el paraje las Cañadas, chalet Moya-Monterde de Valencina de la Concepción (Sevilla), fue solicitada el 31 de agosto de 2017 y finalmente autorizada por el Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Consejería de Cultura en Sevilla el 19 de octubre de 2017, siendo el promotor, el propietario de la finca, Antonio Moya Monterde.

Los trabajos dieron comienzo el 12 de diciembre, una vez obtenidos los permisos para la ejecución de las obras en el Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, y finalizaron el mismo día, después de proceder a la limpieza de taludes y abrir, manualmente, 6 alcorques para la plantación de árboles frutales.

El inicio y finalización de la Intervención Arqueológica fueron notificados tanto a la Delegación Territorial de Cultura en Sevilla como al Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

La propiedad, el Chalet Moya-Monterde, se ubica en el paraje de Las Cañadas, en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla). Está situado en la ladera de una cañada al este de la zona urbana, en la periferia de la misma.

Referencia catastral 41096A00400207.

El área objeto de intervención ocupa una extensión de 450 m<sup>2</sup> en una ladera de acusada pendiente donde se realizó un aterrazamiento para la plantación de una viña (Fig. 1).



Figura 1. Ubicación de la parcela.

## JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La Actividad Arqueológica llevada a cabo en la parcela de referencia, deriva de los objetivos y metodología explicitados en el Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva, consecuencia de la apertura de un expediente administrativo, 095/16 sobre la reposición de la realidad física alterada en la finca Las Cañadas, procedente de otro expediente anterior, 094/09 que derivó en la apertura de un expediente sancionador 22/2011, por parte de la Delegación Provincial de Cultura, que finalmente fue desestimado.

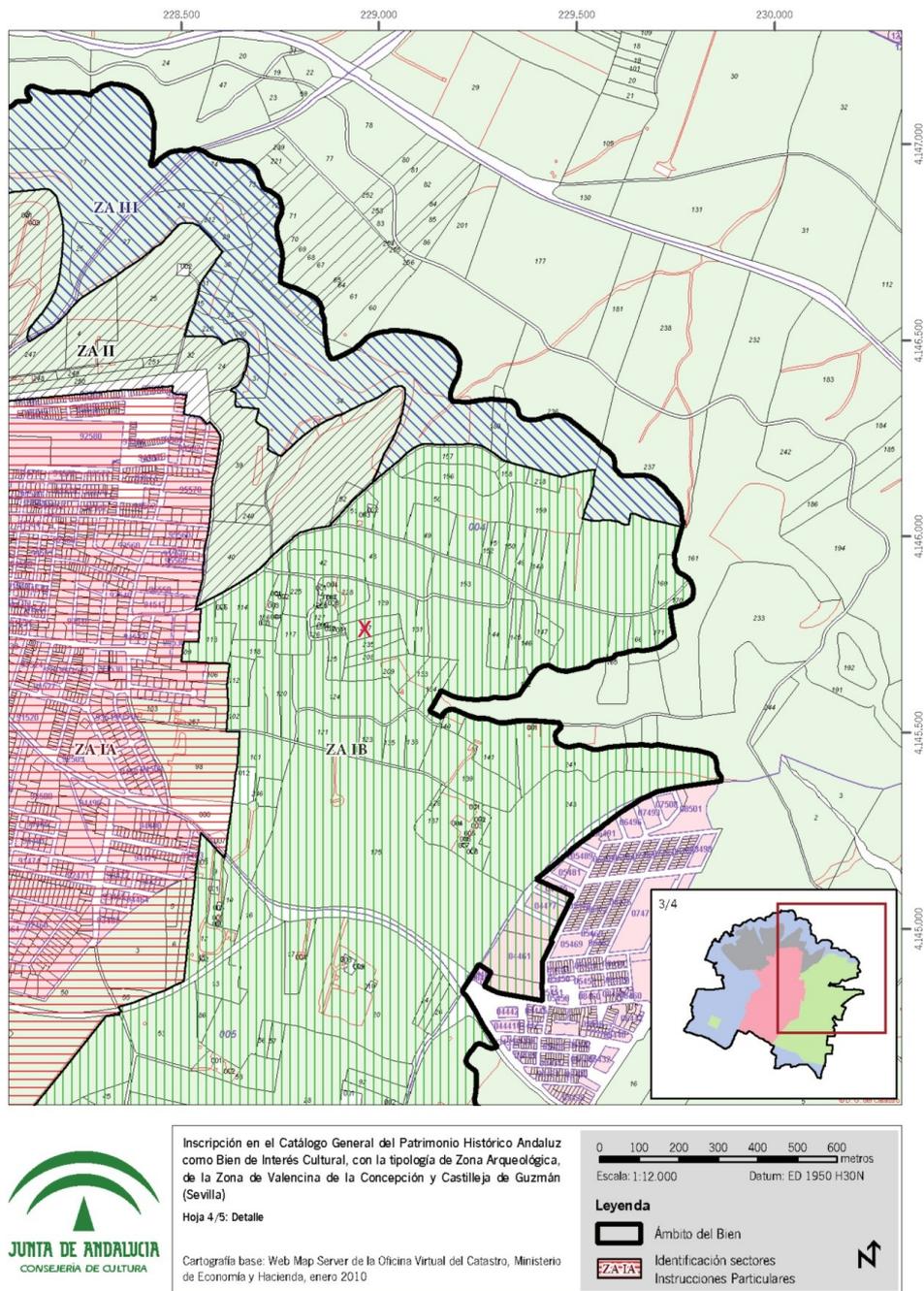
El nuevo expediente obliga a la reintegración física de la situación antes de la realización de los bancales que originaron la apertura del expediente. La parcela está dentro de la ZA BIC del decreto 5/2010 de 2 de marzo por el que se inscribe como Bien

de Interés Cultural, Zona Arqueológica, un área delimitada de los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

El citado decreto, en el artículo 6.3.2 indica:

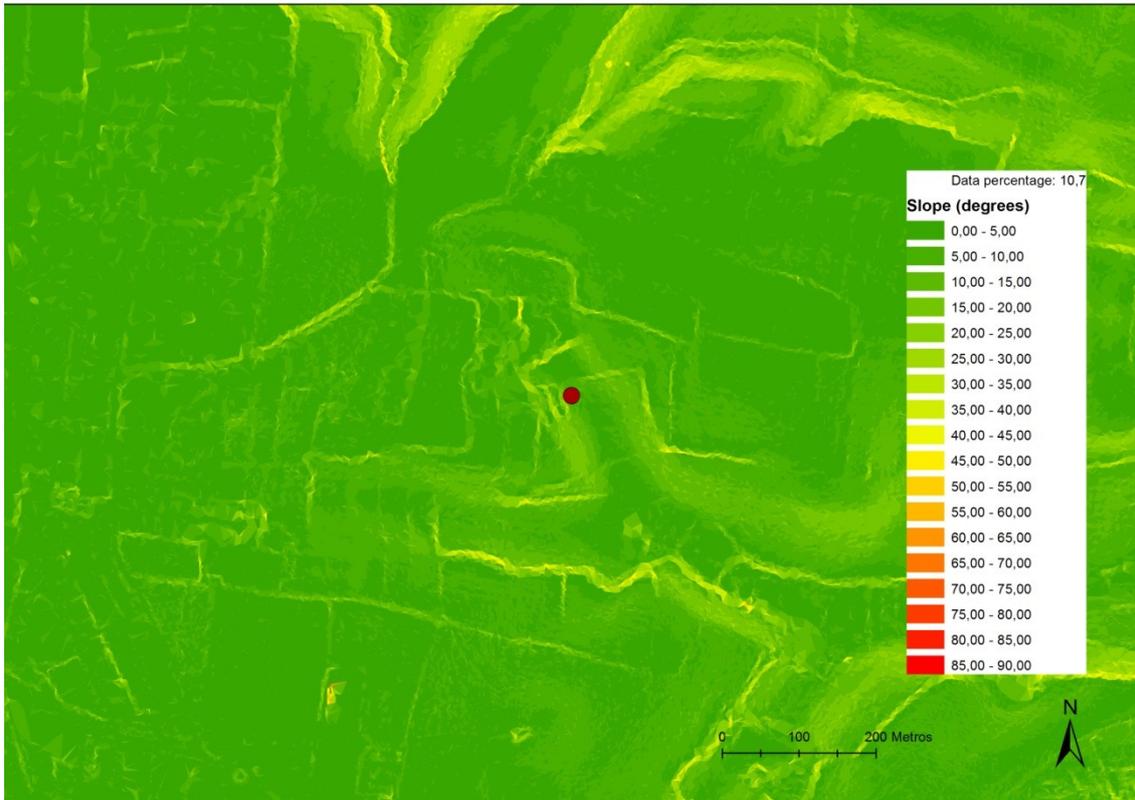
*Esta zona se considera bajo protección arqueológica integral por la excepcionalidad de los monumentos que alberga, su potencialidad arqueológica subyacente y la calidad del paisaje asociado a la necrópolis prehistórica. Las únicas intervenciones permitidas en este sector serán las encaminadas a potenciar los recursos culturales y paisajísticos. Debido a la excepcionalidad de las actuaciones que podrán realizarse en este ámbito, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico decidirá, previo examen del proyecto que se prevea ejecutar, la metodología de actuación más adecuada de cara a la tutela del patrimonio arqueológico. En los edificios y construcciones existentes podrán realizarse obras de restauración y rehabilitación. Si éstas afectaran al subsuelo se realizará una intervención arqueológica previa, y de sus resultados podrá resolverse la necesidad de conservar y/o integrar los restos documentados. Estas obras serán en todo caso respetuosas con el paisaje circundante y no supondrán aumento del volumen de las edificaciones.*

A pesar de que el expediente sancionador anterior fue desestimado porque se demostró la inexistencia de restos arqueológicos susceptibles de haber sido dañados, los técnicos municipales indicaron la necesidad de una actividad arqueológica de carácter preventivo ante la aparición casual de restos arqueológicos, lo que motivó la redacción del proyecto que derivó en la Memoria de la Actividad presentada el 28 de diciembre de 2017 y que en estas líneas se presenta a modo de resumen. (Fig. 2)

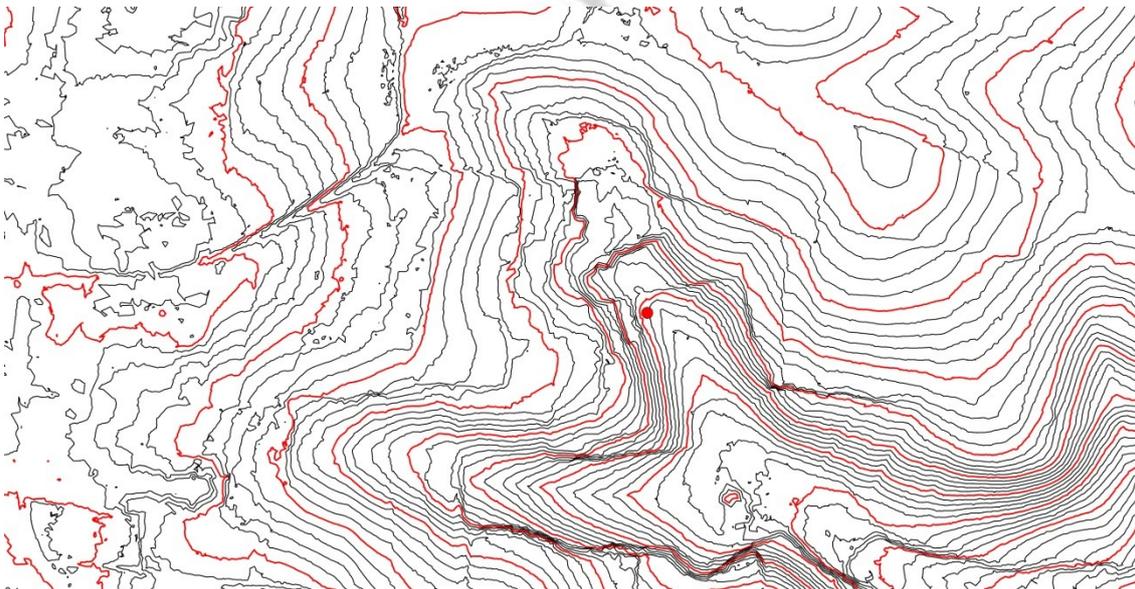


**Figura 2. Plano de sectorización de la zona ZAIB del decreto 57/2010 de inscripción del BIC Valencina/Castilleja.**

No obstante, la localización concreta del área afectada es poco propensa a la existencia de restos arqueológicos por sus características físicas que destacan por la fuerte pendiente que presenta la ladera (Fig. 1 y Fig. 2).



**Figura 3. Pendientes de la zona a partir del LIDAR cedido por @PNOA IGN**



**Figura 4. Mapa de curvas de nivel con equidistancia de 1 m a partir del LIDAR cedido por @PNOA IGN**

## **RESUMEN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE TALUDES**

Los trabajos previstos por el proyecto de "Restauración de los taludes en paraje Las Cañadas" conllevaron actuaciones en dos zonas diferentes:

- Taludes correspondientes a desmontes y terraplenes practicados para la construcción de los mencionados bancales.
- Plataformas de los bancales.

La superficie total de las actuaciones fue de 600 m<sup>2</sup>, donde los bancales ocupan al menos el 75% de la superficie.

### **Estabilización de taludes**

Se corresponden con un tramo con una superficie de 150 m<sup>2</sup>, distribuido en los dos taludes.

1. Limpieza y restauración del perfil de los taludes, sin alteración de tierras ni horizontes, incidiendo únicamente en la retirada de materiales inestables.

2. Perfilado manual de los taludes, una vez retirados los materiales inestables.

3. Colocación de elementos estructurales de bioingeniería en los perfiles desprovistos de vegetación, consistente en mallas de coco y biorrollos orgánicos, que permiten la estabilización del talud y la implantación de vegetación.

4. Revegetación de los taludes, en aquellas zonas desprovistas de vegetación estable.

5. Finalmente, se incide en la necesidad de riego periódico de los mismos, para el afianzamiento de la nueva vegetación. (Lám. I)



**Lámina I. Estado de la parcela antes del inicio de las obras de limpieza. Vista general de los taludes a regenerar.**

## **Actuación sobre las plataformas de los bancales**

En los dos bancales se procederá de la siguiente forma:

- Limpieza de malas hierbas, poda y recuperación de las viñas, así como reposición de marras.
- Suministro de 1 higuera y 4 granados.
- Apertura manual de 5 hoyos de 0,6 x 0,6 x 0,6 m. Relleno del hoyo, previa colocación de la planta y su cepellón, con la tierra vegetal obtenida en obra, con aportación de abono mineral N:P:K (15:15:15) en cantidad de 0,5 kg /unidad de plantación. La tierra sobrante se acumulará alrededor, formando un pequeño alcorque.
- Para la protección de pies plantados se procederá a la colocación de tutores de madera.
- Riegos de plantación y mantenimiento hasta su total enraizamiento. (Lám. II y Lám. III)



**Lámina II. Estado de la parcela antes del inicio de las obras de limpieza. Vista general de la plataforma de los bancales.**



**Lámina III. Estado de la parcela antes del inicio de las obras de limpieza. Vista general de la plataforma de los bancales.**

## **OBJETIVOS Y METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA**

El control arqueológico de movimientos de tierra se justifica para la realización del análisis, identificación, registro y documentación de los restos arqueológicos que puedan aparecer durante el proceso de ejecución de las obras proyectadas en la parcela de referencia.

Los objetivos a cubrir responden a la intención de proteger los posibles restos arqueológicos que puedan existir en la parcela:

1. Realización de una labor previa de recopilación e investigación encaminada a analizar la trayectoria histórica del lugar.
2. Registro, documentación y análisis de las secuencias estratigráficas hasta la cota de rebaje para la ejecución de los alcorques y limpieza de taludes.
3. Valoración de los restos documentados para adoptar las medidas de conservación y protección necesarias para la preservación de las estructuras y elementos arqueológicos, que por sus características formales así lo exigiesen.

La metodología arqueológica aplicada ha estado condicionada por los trabajos del proyecto de restauración de los bancales que la justifica y el hecho de que, como

hemos indicado, se comprobó en su momento la inexistencia de restos arqueológicos en la zona afectada.

La metodología básica del trabajo que se planteó se encuentra en perfecta consonancia con los planteamientos teóricos existentes sobre la Actividad Arqueológica de Control de Movimientos de Tierras. El conjunto de tareas efectuadas ha sido dividido en tres partes perfectamente diferenciadas y a la vez sucesivas e interrelacionadas. A grandes rasgos, los planteamientos de trabajo fueron los siguientes:

### ***1.- Proceso de documentación***

El proceso de documentación previo a la realización del Control de Movimientos de Tierras resulta esencial en la posterior ejecución del mismo, ya que facilita la obtención de información valiosísima que permite un trabajo de campo mejor planificado.

Con anterioridad al planteamiento del Control de Movimiento de Tierras, consideramos necesario una búsqueda de documentación tanto para el diseño de la misma en su aspecto formal como para la comprensión del área objeto de estudio de cara a los procesos deposicionales y postdeposicionales que hayan afectado a la misma.

Así, ha resultado fundamental conocer de antemano los datos topográficos aportados por la cartografía disponible, la presencia de elementos sólo observables desde el aire a partir de la fotografía aérea y los usos del suelo, a partir de informaciones orales o bibliografía específica.

### ***2.- Trabajo de campo (Control de Movimientos de Tierras).***

En primer lugar, se controlaron todas las actuaciones que incidían en los perfiles de los taludes, en las zonas aledañas y a la apertura de los hoyos para la plantación de nuevos árboles ante la posible aparición de restos arqueológicos.

Se realizó un reportaje fotográfico del proceso de los trabajos y de los perfiles resultantes tras la limpieza de los bancales.

### ***3.- Trabajos de laboratorio y gabinete***

El trabajo de gabinete consistió en la elaboración de una Memoria Preliminar y Final según los parámetros dictados por la Delegación de Cultura de Sevilla, en el que llevamos a cabo una primera evaluación de sus resultados.

Toda esta información fue acompañada de la documentación fotográfica realizada durante el desarrollo de los trabajos y de la documentación planimétrica necesaria, elaborada a escala en cad, para su completo entendimiento.

## **RESULTADOS Y VALORACIÓN**

La ejecución de los trabajos arqueológicos llevados a cabo ha puesto de manifiesto la inexistencia de restos arqueológicos reseñables, reduciéndose la estratigrafía a los niveles de uso de la parcela agrícola. La estratigrafía natural, localizada a la cota de uso actual, está coronada por un estrato secular con escaso material, probablemente utilizada como tierra orgánica de labor que parece proceder de escorrentías, ya que se localiza únicamente en las cotas más bajas de la parcela. (Lám. IV, Lám. V, Lám. VI y Lám. VII) (Fig. 5)



**Lámina IV. Limpieza y saneamiento de taludes**



**Láminas V y VI. Ejecución de alcorques**



**Lámina VII. Estado final de la parcela una vez ejecutados los trabajos previstos en proyecto.**



**Figura 5. Plano de localización de los alcorques para la plantación de árboles frutales.**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el seguimiento y control arqueológico de los movimientos de tierra llevados a cabo durante la ejecución de las obras previstas en la parcela de referencia, no se han tomado medidas correctoras dada la inexistencia de restos arqueológicos.